

Normas de convivencia y funcionamiento de las actividades

La inscripción en las actividades y AT implica que tanto los participantes como sus familias y/o representantes legales conocen y aceptan las siguientes normas:

1. Inscripción: las inscripciones en las actividades y AT se pueden hacer a vía email: (ceipguanarteme@enformate.net), o a través de la oficina del AMPA.

2. Horario de actividades: Las actividades se desarrollarán en días lectivos comprendidos entre el 10 de septiembre y el 21 de junio, de lunes a viernes en los horarios publicados de cada actividad.

3. Recogida de los niños/as: Las personas autorizadas para la recogida de los niños/as deberán acudir puntualmente a la salida de las actividades extraescolares, donde será entregado por cada monitor. Si por algún imprevisto de fuerza mayor fuese imposible llegar a tiempo o necesitará recoger a algún niño/a antes del horario de finalización de la actividad deberá ponerse en contacto con el AMPA 685940477. Los niños sólo serán entregados a los padres o personas autorizadas por los mismos. En este último caso, los progenitores deben presentar la autorización por escrito. Ante situaciones extraordinarias, los padres deberán llamar a la coordinadora o al AMPA para informales de la persona que de manera excepcional irá a recoger al niño ese día.

3. Comportamiento y disciplina: Todos los participantes de las actividades están sujetos al cumplimiento de las normas de convivencia y sobre todo, están obligados a observar el mayor respeto posible a las personas, su cultura y sus objetos. El monitor de cada actividad, una vez informado a la coordinadora de las actividades extraescolares y en común acuerdo, podrá excluir de sus clases a los alumnos/as que por su mal comportamiento reiterado impida la buena marcha de la misma. Y en el caso de incumplimiento reiterativo de las instrucciones dadas por los responsables de las actividades la coordinación tomará las medidas necesarias.

4 Bajas y Altas en actividades: se procurará que las altas en las actividades se produzcan el primer día de mes. Puesto que la cuota es mensual y no se fraccionará. Sin embargo, las bajas deben efectuarse antes del 25 de cada mes. Para hacer efectiva la baja es necesario entregar a la coordinadora un parte debidamente cumplimentado y firmado por los padres, donde se indique claramente la fecha. En ningún caso se hará verbalmente. Cuando la cuota no sea satisfecha en dicho plazo el alumno será dado de baja automáticamente. **Por renuncia voluntaria, que se tramite antes de la finalización del periodo contratado en actividades, la empresa se reserva el derecho de analizar si procede o menos devolución proporcional de la cuota abonada.**

5. Pago de actividades: del 1 al 10 de cada mes se efectuará el pago de las actividades extraescolares por transferencia bancaria y se deberá presentar el recibo al monitor/ra entre el 1 y el 10 de cada mes. Todos los meses se cobrarán enteros, no teniendo en cuenta las festividades que hubiera, ni las faltas de asistencia de los alumnos. Los "días sin cole", las fiestas de Navidad y Semana Santa no habrá clases. El pago, se podrá realizar mediante ingreso bancario (Anexo I).

6. Instalaciones y material: se exige a los participantes un uso responsable de las instalaciones, del equipamiento y del material tanto propio, como de sus compañeros o del Centro. Por otro lado, los niños participarán de forma responsable tanto en el orden y cuidado pertenencias, como en el cuidado de los materiales de las actividades.

7. Datos de contacto: los padres/madres deberán estar localizables, facilitando para ello los números de teléfonos necesarios, y deberán comunicar a los monitores/as si su hijo/a padece alguna enfermedad, además de otros aspectos que puedan ser relevantes.

8. Juegos electrónicos y móviles: no estará permitido el uso de teléfonos móviles ni juegos electrónicos.

9. Satisfacción de los padres: si por los motivos que fueran los padres/madres de los alumnos no estuvieran satisfechos con la actividad con el monitor/a que la imparte, recomendamos que se pongan en contacto con la coordinadora de las actividades extraescolares para resolver la situación lo antes posible.

ANEXO I

Nº CUENTA

CEIP GUANARTEME:

ES58 2038 7231 3860 0024 9406

CONCEPTO:

- Nombre, apellido del niño- Código de la Actividad - Mes
Ejemplo: Juan Soler Garcia-PTJ-OCT
- Nombre, apellido del niño- Código de la Actividad Extraescolar-
Mes
Ejemplo: Juan Soler Garcia.PTJ.OCT

CÓDIGOS ACTIVIDADES					
BAHIATEKA	BAH	FUTBOL	FT	REFUERZO	RF
ZUMBA	ZB	ACOGIDA TEMPRANA	AT	BALONCESTO	BAL
CÓDIGOS ACTIVIDADES					
SEPTIEMBRE	SEP	OCTUBRE	OCT	NOVIEMBRE	NOV
DICIEMBRE	DIC	ENERO	ENE	FEBRERO	FEB
ABRIL	ABR	MAYO	MAY	JUNIO	JUN